

CASARRUBUELOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión de 19 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2010, cuyo resumen es:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.137.500,00
2	Impuestos indirectos	378.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros	1.348.686,28
4	Transferencias corrientes	1.377.054,51
5	Ingresos patrimoniales	82.500,00
Subtotal ingresos corrientes		4.324.040,79
6	Enajenación de inversiones reales	768.866,69
7	Transferencias de capital	7.262.908,41
Total ingresos		12.355.815,89

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.186.113,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.962.427,15
3	Gastos financieros	80.000,00
4	Transferencias corrientes	95.500,00
Subtotal gastos corrientes		4.324.040,79
6	Inversiones reales	7.903.750,30
9	Pasivos financieros	128.024,80
Total gastos		12.355.815,89

Que queda expuesto al público en Secretaría en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Casarrubuelos, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/2.163/10)

CASARRUBUELOS**CONTRATACIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de enero de 2010, ha aprobado el proyecto, pliegos de condiciones y convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de la siguiente concesión:

Objeto: el uso especial de cubiertas del complejo deportivo de pádel, punto limpio y parcela Mercadillo Municipal para obtención de energía fotovoltaica a inyectar en la red eléctrica general mediante la instalación de paneles.

Canon de licitación, al alza: 2 por 100 de lo que obtenga el concesionario (excluido el IVA) en la venta de la energía producida en las instalaciones.

Plazo de la concesión: el máximo será de treinta años.

Garantía provisional para concurrir a la concesión: 2.790 euros.

Garantía definitiva: 5.000 euros.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Plazo y forma de presentación de proposiciones: en el mes siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según modelos de los pliegos.

Apertura de proposiciones en el Ayuntamiento: a las diez horas de segundo día hábil no sábado siguiente. La Mesa de Contratación estará integrada por la Junta de Gobierno Local.

Criterios de adjudicación:

	Criterio	Máximo de puntos
1	Mayor canon ofrecido	5
2	Calidad de la oferta técnica	30
3	Mejoras	20
4	Menor plazo de la concesión	5
Total		60

El concesionario deberá cubrir la responsabilidad frente a terceros mediante seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 200.000 euros.

Los pliegos de condiciones se exponen en www.casarrubuelos.es y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casarrubuelos, a 19 de enero de 2010. — El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/253/10)

CERCEDILLA**URBANISMO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo, por mayoría absoluta, de aprobación del Estudio de Detalle en avenida de la Sierra de Guadarrama, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/124/10)

CIEMPOZUELOS**URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía 15/2010, de 12 de enero, se ha resuelto aprobar inicialmente la adenda al proyecto de urbanización correspondiente a la UA-7, "Calle Colegiata", del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5), así como formular por escrito, el cual habrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 13 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/565/10)

COBEÑA**CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudica-

ción, el precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de construcción de rotonda en el punto kilométrico 0,480 de la carretera M-114, de Cobeña a Ajalvir, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 916 208 132.
 - 5.º Telefax: 916 209 371.
 - 6.º Correo electrónico: administracion@ayto-cobena.org
 - 7.º Dirección de internet del perfil de contratante: www.ayto-cobena.org
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: veintiseis días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción del objeto: construcción de rotonda en el punto kilométrico 0,480 de la carretera M-114, de Cobeña a Ajalvir.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: carretera M-114, punto kilométrico 0,480.
 - 2.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).
- d) Plazo de ejecución/entrega: cinco meses.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): 45212212.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto, 350.279,22 euros. Impuesto sobre el valor añadido, 56.044,68 euros. Importe total, 406.323,90 euros.

5. Garantías exigidas: provisional, 10.508,37 euros; definitiva, 5 por 100 sobre el precio de adjudicación, excluido impuesto sobre el valor añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): G-6-d.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: que se acreditará según se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: veintiseis días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).

8. Apertura de ofertas: duodécimo día siguiente a la finalización de presentación de ofertas:

- a) Dirección: plaza de la Villa, número 1.
- b) Localidad y código postal: 28862 Cobeña (Madrid).
- c) Hora: a las doce.

9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario, en un importe máximo de 1.200 euros.

En Cobeña, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(01/297/10)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la alcaldía-presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de Derecho que se sirven de base a la Resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la alcaldía-presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas a continuación relacionadas.

2. Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiendo a los recurrentes de que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos de que pasado dicho plazo si la deuda no ha sido pagada se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3. Notificar esta resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que comunico al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole de que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de la recepción de esta notificación.

Núm. expediente. — Recurrente. — DNI. — Fecha de interposición recurso. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

25463. — INCYS DE CLIMATIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. — A-80383896. — 25-06-2009. — 04-12-2008. — 00:00. — 9690-BYK. — 072. — 301 EUROS.

25466. — BIZUBEL GESTION, SOCIEDAD LIMITADA. — B-84037357. — 29-06-2009. — 04-12-2008. — 00:00. — 8479-DCX. — 072. — 301 EUROS.

26362. — IVAN FERNANDEZ GARCIA. — 47218478-F. — 16-07-2009. — 30-01-2009. — 00:20. — AV. JOSE GARATE C/V CL SAN JUAN. — 5560-CBL. — 094.2(A9). — 28049085. — 225,75 EUROS.

26436. — JUAN ANTONIO GUINDULAIN PLEITE. — 11830248-Z. — 07-07-2009. — 31-01-2009. — 01:56. — CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 8293-CSY. — 154(9). — 28049025. — 68,25 EUROS.

26524. — COSLANET SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA. — B-83314161. — 10-09-2009. — 15-01-2009. — 00:00. — 1114CNJ. — 072. — 301 EUROS.

26963. — MARCOS MERINO TORREJON. — 47232795-H. — 10-07-2009. — 18-02-2009. — 00:15. — CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — M-5491-UB. — 117. — 28049075. — 225,75 EUROS.

26964. — MARTHA VIVIANA RIVERA ALCIVAR. — X5448773-G. — 04-08-2009. — 18-02-2009. — 01:25. — CL ALBERTO ALVAREZ CIENFUEGOS CON CL PRIMAVERA. — 4790-FJH. — 154(9). — 28049148. — 68,25 EUROS.

27066. — FRANCISCO JAVIER CALVO MORENO. — 47230693-D. — 09-07-2009. — 22-02-2009. — 02:05. — AV INDUSTRIA (FENTE PABELLON LA VIA). — MA-6840-CM. — 003.2(1). — 28049140. — 225,75 EUROS.

27572. — EDUARDO SALVADOR VERA. — 2544518-M. — 26-08-2009. — 06-02-2009. — 11:46. — CL LUXEMBURGO 0086-DVS. — 018.2(2). — 28049098. — 225,75 EUROS.